

**REVISIÓN
NORMATIVA DE
LOS ENCLAVES
LABORALES**

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Abr-2017



I Edición. Abril de 2017.

REVISIÓN NORMATIVA DE LOS ENCLAVES LABORALES

Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. BAKER & MCKENZIE: INFORME JURÍDICO. ENCLAVES LABORALES: PROPUESTAS DE REVISIÓN NORMATIVA.....	11

1. PRESENTACIÓN

CONACEE

CONACEE. Confederación Nacional de Centros Especiales de Empleo es la Patronal más antigua del Sector de Centros Especiales de Empleo (CEE). Nace en el año 2000 como una asociación sin ánimo de lucro y representa en la actualidad a más de 550 CEE con plantillas que alcanzan los 40.000 trabajadores, y que integran todo tipo de discapacidades: física, psíquica, sensorial y/o enfermedad mental. **CONACEE** apoya una visión muy amplia de los Centros Especiales de Empleo, cualquiera que sea su forma jurídica u origen, respetamos la incorporación o no del ánimo de lucro y de la Iniciativa Social o Privada.

La Misión primordial de **CONACEE** es la de representar a los Centros Especiales de Empleo así como fomentar la contratación laboral de personas con discapacidad. Nuestros empeños se dirigen al asesoramiento, mantenimiento y crecimiento de los Centros Especiales de Empleo con el fin de insertar laboralmente al mayor número de personas posible. Además, trabajamos para dar a conocer la función que desempeñan estas entidades como insertoras socio-laborales y como agentes socio-económicos, con el fin de equipararlas, cada vez más, a las empresas ordinarias como opciones válidas de empleo.

LOS CEE COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Ley 5/2011, art. 5.1, ya hace un reconocimiento constitutivo, del que poder inferir la condición de los CEEs como entidades de economía social y, por tanto, de interés colectivo y general (art. 1 de la Ley), ergo, público:

"1. Forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior"

La "nueva economía" promovida por la Ley 5/2011 de Economía Social debería contribuir a "normalizar" a los CEEs y a ponerlos en valor como agentes de cambio en favor de las políticas de inclusión y mejora de la empleabilidad de las personas con discapacidad.

En este contexto, el reto fundamental al que se enfrentan es que las condiciones de trabajo CEEs se sitúen al mismo nivel que los estándares del mercado ordinario y que, en todo caso, se exija que sean sostenibles y competitivos, promoviendo que puedan operar de forma abierta en el mercado y a través de fórmulas diversas y flexibles de colaboración con las empresas ordinarias.

El fomento de la llamada "economía social" es una pieza crítica en el marco de las políticas públicas de promoción económica y un instrumento especialmente valioso para garantizar un modelo de crecimiento sostenible, inteligente e integrador.

En este sentido, la Ley 5/2011 de 29 de marzo, de Economía Social, pretende ser el anclaje normativo e institucional para todas las organizaciones que configuran el universo de la "economía social" y de la que forman parte, como así se establece en su art. 2, "el conjunto de actividades económicas y empresariales, que /.../ persiguen el interés colectivo de las personas que integran sus entidades, el interés general económico o social, o ambos".

Los CEEs son un motor destacado para la evolución de la economía social y, por tanto, para la posible transformación del mercado ordinario, de manera que se les ha de dotar de los instrumentos adecuados para que puedan ser más competitivos, replanteando los criterios para su acreditación y funcionamiento, pero también promoviendo las alianzas dentro y fuera del ecosistema del mercado protegido, para conseguir los objetivos cuantitativos y cualitativos referidos en las diferentes normas que regulan la inserción laboral de las personas con discapacidad y favoreciendo, como así también señala la UE, el apoyo suficiente a las empresas para retener a sus mejores profesionales.